

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.678
FECHA
10/11/14
ROL 4113 - 26

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6697/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4449 de fecha 27/12/2013
18/08/2014 y
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 867 de fecha 13/10/2014 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACIÓN Y DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE EN 26,85 M²
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino AV. JOSE ARRIETA N° 6870
Lote N° A, manzana ////////, localidad o loteo _____
sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6697/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6697/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

////////////////////////////////////

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SILVIA FERNANDEZ DITTUS		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MARCO ANDRES CHACON BARRERA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
CARLOS PATRICIO PEREZ ACEVEDO		[REDACTED]	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	1578	PRIMERA

7707647

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.206	28/07/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		EDUCACIÓN	COLEGIO
		ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	MENOR
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
	OTROS(ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	//////	//////	
SOBRE TERRENO	-26,85	//////	-26,85
EDIFICADA TOTAL	-26,85	//////	-26,85
TOTAL	-26,85		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.2	0.74	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.31
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	//////	//////	DENSIDAD	//////	//////
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,0 M.	7,44 M.	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITE	NO CONTEMPLA
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	5,0 M.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	50	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	50
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	X	TODO	PARTE	NO
--------------------------	---	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	//////	OFICINAS	//////
LOCALES COMERCIALES	//////	ESTACIONAMIENTOS	50
OTROS (ESPECIFICAR):		COLEGIO	1

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
	B - 3	318,25
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	59.290.092
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$859.351 + \$20.000(MODIF)	1,500% 1,000 %	\$ 879.351
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ -----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 263.805
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 274.143	FECHA: 29/08/2014
TOTAL A PAGAR	\$	615.546
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

JCO/MGA/CEM

MUNICIPALIDAD DE LA RE...
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
JORGE CORDOVA OBREQUE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
	Se reemplazan planos de arquitectura y estructura. Lámina 01/3: Emplazamiento – Perfiles – Ubicación – Superficies. Lámina 02/3: Planta 1º y 2º Piso – Elevaciones – Cortes. Lámina 03/3: Planta techo.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISOS - RECEPCIONES	1º PISO	2º PISO	3º PISO	SUPERFICIE TOTAL
Edificación Nº 34.973 del 14/12/1955	86,00	////	////	86,00 m ²
Edificación Nº 3.554 del 01/07/1958	127,63	////	////	127,63 m ²
Ampliación Nº 3.349 del 07/10/1974	44,80	////	////	44,80 m ²
Recepción Nº 48 del 04/05/1979				
Ampliación Nº 11.691 del 09/06/1999	566,92	550,35	364,19	1.481,46 m ²
Recepción Parcial Nº 72 del 24/11/2000 (P.E. Nº 11.691/99)				722,05 m ²
Modificación Nº 12.470 del 29/10/2004	13,97	24,91	31,30	60,18 m ²
Recepción Nº 392 del 17/01/2005	708,52	575,26	385,49	1.669,27 m ²
Ampliación Nº 12.767 del 10/05/2007	221,10	196,05	188,25	605,40 m ²
Recepción Nº 772 del 26/11/2008				
Ampliación Nº 13.206 del 28/07/11 (se modifica)	120,64	224,46	////	345,10 m ²
Esta Modificación	106,08	212,17	////	318,25 m ²
TOTAL EDIFICADO	1.166,50	983,48	573,74	2.723,72 M²

*Clasificación de la Construcción: **B-3** (Hormigón Armado)

*Cuenta con Acta de Cambio Profesional Constructor de la obra: Desiste Ingeniero Sr. Alejandro Antonio Ruz Núñez. Asume el Sr. Ricardo Díaz Martínez, Cosntructor Civil. Se aprueba mediante Resolución DOM Nº 218 de fecha 17.10.2014.

*Cuenta con Informe Favorable de Revisor de Cálculo Estructural, Nº 374-A-R-F-2014 del 19/08/2014 emitido por Sr. Pedro Bartolomé B. RUT: 6.239.356-4, Inscripción Nº 98, Categoría: Primera.

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.

